



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° 2021-00054053

VISTO:

El Expediente N° **2021-00054053-UNC;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la **Dra. Ana María ROMANO**, DNI 5.094.110, CUIT N° 27-05094110-3, para desempeñarse en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño los días 20,27 de marzo y 3 de abril de 2021, con una carga de 15 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 28.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 16-Fondo Universitario de la Especialización mencionada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la **Dra. Ana María ROMANO**, en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de pesos \$28.500 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS)

ARTICULO 2º Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente - 16-Fondo

Universitario de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./